

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 208/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Ley de Presupuesto se crearon diversos cargos de Auxiliar Ingresante, distribuidos en 5 Auxiliar Ingresante para la IIIa. Circunscripción Judicial, 1 para el Juzgado de Paz de Arroyo Ventana, 1 para el de Mengué, 1 para el de Ramos Mexía, 1 para Pomona y 1 para Sierra Colorada, y un cargo de Ayudante Ingresante en el Juzgado de Paz de Villa Regina;

II.- Que en el Juzgado de Paz de El Bolsón existe una vacante de Auxiliar Ingresante por renuncia de Lola L. Marqués;

III.- Que es necesario proveer a la cobertura de las citadas vacantes, lo que deberá hacerse mediante los respectivos llamados a concurso abierto de Oposición y Antecedentes y de Antecedentes según corresponda;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) LLAMAR A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES desde el 22 de octubre de 1984 hasta el 5 de noviembre de 1984, inclusive, para proveer en la IIIa. Circunscripción Judicial cinco (5) cargos de AUXILIAR INGRESANTE y en los Juzgados de Paz de El Bolsón, Arroyo Ventana, Mengué, Ramos Mexía, Pomona y Sierra Colorada para la cobertura de un (1) AUXILIAR INGRESANTE en uno de ellos.

2º) LLAMAR A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES desde el 22 de octubre de 1984 y hasta el 5 de noviembre inclusive, para proveer en el Juzgado de Paz de Villa Regina un (1) cargo de AYUDANTE INGRESANTE (Personal de Servicio).

3º) Convocar a los Tribunales Examinadores para los días 8 y 9 de noviembre de 1984, con excepción del Tribunal Examinador para el Juzgado de Paz de Sierra Colorada que se convoca para los días 12 y 13 de noviembre de 1984, y que estarán integrados de la siguiente manera: en la IIIa. Circunscripción Judicial: por el Presidente de la Cámara de la Circunscripción, por un Magistrado o Funcionario que éste designe, por los representantes del Colegio de Abogados de la Circunscripción y del Colegio de Magistrados y Funcionarios que este designe, por los representantes del Colegio de Abogados de la Circunscripción y del Colegio de Magistrados y Funcionarios y el Delegado del Sindicato; en el Juzgado de Paz de Villa Regina: Por el Juez de Paz Titular, por el Suplente y el Delegado de Sitrajur; en el Juzgado de Paz de El Bolsón: por el Juez de Paz Titular, por la Oficial Laura Barría y el Delegado de Sitrajur; en el Juzgado de Paz de Arroyo Ventana: por el Juez de Paz Titular, el Juez de Paz titular de Sierra Pailemán y el Delegado de Sitrajur; en el Juzgado de Paz de Mengué: por el Juez titular, por el Suplente y el Delegado de Sitrajur; en el Juzgado de Paz de Ramos Mexía: por el Juez de Paz Titular, por el titular de Sierra Colorada y el Delegado de Sitrajur; en el Juzgado de Paz de Pomona: por el Juez de Paz Titular, por el Suplente y el Delegado de Sitrajur; en el Juzgado de Paz de Sierra Colorada: por el Juez de Paz Titular, por el Suplente y el delegado de Sitrajur.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, publíquese en el Boletín Oficial y Diario "Río Negro" y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
CAMPOS - Contador General.**